

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 483 – 2016 - CFIPA

Bellavista, 13 de diciembre del 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 125 - 2016 -EPIA/FIPA, recibido el 15 de julio del 2016 y el oficio N° 127- 2016-EPIP/FIPA recibidos el 03 de agosto del 2016, mediante los cuales los Directores Académicos de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Alimentos e Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, presentan las propuestas del NUEVO PLAN CURRICULAR de la FIPA.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 40 de la Ley Universitaria N° 30220, del Diseño Curricular, establece que cada universidad determina el diseño de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectiva de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país.

Que, de conformidad con el Artículo N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos tiene la estructura orgánica y funcional, con los órganos de Asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 022 – 97 – CU del 17 de marzo de 1997, resuelve aprobar el currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, entrando en vigencia de inmediato.

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 023 – 97 – CU del 17 de marzo de 1997, resuelve aprobar el currículo de Estudios de la Escuela de Ingeniería de Alimentos, entrando en vigencia de inmediato.

Que, en sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos realizada el 03 de agosto del 2016, se evaluó la nueva Currícula del I al X ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, quedando pendiente las subsanación de algunas observaciones de forma;

Que, en sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos realizada el 08 de agosto del 2016, se evaluó la nueva Currícula del I al X ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, quedando pendiente las subsanación de algunas observaciones de forma;

Que, en sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos realizada el 15 de setiembre del 2016, se aprobó la nueva Currícula del I al X ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera y la Currícula del I al X ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, luego de haberse levantado las observaciones a la propuesta inicial presentada por los Directores de ambas Escuelas.

